



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00684703- -NEU-EPEN - REENCASILLA AGTE. DANIEL TOTH - EPEN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00684703- -NEU-EPEN en referencia al Expediente N° 9130-013349/2021 del registro del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3325; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados consignados en el Visto, la Presidencia del Ente Provincial de Energía del Neuquén solicita el cambio de encuadramiento del agente Daniel TOTH - C.U.I.L. N° 20-18009897-7, de la categoría escalafonaria Operativo Nivel 5 (OP5-E) a la categoría Técnico Nivel 4 (TC4-E) correspondientes al Escalafón Único, Funcional y Móvil del citado Organismo;

Que a la fecha, el citado detenta el cargo de Jefe de Área Ingeniería y Desarrollo de Mediciones, en dependencia de la Unidad de Control y Medición de Energía Eléctrica de la Gerencia de Comercialización desde el 01 de agosto de 2020;

Que en los años 2013 y 2014 el agente obtuvo los títulos de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y Técnico Universitario en Desarrollo Web, respectivamente;

Que el agente cumple con las previsiones del artículo 86° del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3325, así como con los requisitos exigidos para el agrupamiento Técnico Nivel 4, previstos en el artículo 71°, inciso c) del citado Convenio;

Que las categorías OP5 y TC4 equivalen a la categoría salarial “E” del Escalafón Único, Funcional y Móvil del Organismo;

Que a este efecto, ha de adecuarse la Planta Funcional del Organismo mediante la conversión del cargo correspondiente y la transformación de la función de su puesto base;

Que la presente solicitud no generará modificaciones monetarias del Presupuesto afectado;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Presidente del Ente Provincial de Energía del Neuquén, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Unidad Técnico Jurídica del E.P.E.N.;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE y TRANSFÓRMASE** en el Ente Provincial de Energía del Neuquén, un (1) cargo OP5, función: Asistente en Mantenimiento del Sistema de Transporte Eléctrico (TMS), en un (1) cargo TC4, función: Analista Administrativo (TAA), ambos pertenecientes a la JUR 01, SA 08, ACE 002, FIN 04, FUN 01, SFUN 01, INC 01, PPL 10; PPR 00, SPR 00, FUFU 2112, UBG 0000, a partir de la firma de la presente.

Artículo 2°: **REENCASÍLLASE** al agente Daniel TOTH - C.U.I.L. N° 20-18009897-7 - Legajo N° 894089 OP5, función puesto base: Asistente en Mantenimiento del Sistema de Transporte Eléctrico (TMS), función actual: Jefe de Área (CJA) a cargo del Área Ingeniería y Desarrollo dependiente de la Unidad de Control y Medición de Energía Eléctrica, Gerencia de Comercialización, en la categoría Técnico Nivel 4 – TC4 y **ASÍGNASE** la función del puesto base: Analista Administrativo (TAA), a partir de la firma de la presente.

Artículo 3°: El cumplimiento del presente no genera modificaciones en las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Energía del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.